

GUÍA SOBRE EL CAMBIO DE NOMBRE Y GÉNERO PARA RESIDENTES DE MARYLAND

RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD: Esta guía brinda información sobre los pasos legales y administrativos asociados con el cambio de nombre y género en documentos de identidad. Considere que es posible que ciertos pasos específicos hayan cambiado desde que se imprimió esta guía, y todas las personas pueden tener necesidades únicas con respecto a un cambio de nombre y de género. Esta guía sólo debe usarse como un recurso informativo y no constituye asesoría jurídica.

¿Necesita más ayuda? Acuda al

CENTRO DE ASISTENCIA JURÍDICA SOBRE EL PROCESO DE CAMBIO DE NOMBRE Y GÉNERO

El programa de servicios jurídicos Whitman-Walker Health y los Defensores Legales Trans de Washington (TransLAW) todos los meses llevan a cabo sesiones sobre el cambio de nombre y género para ayudar a los clientes durante este proceso. Si desea recibir más información o conocer la fecha de la próxima reunión, visite el sitio www.translawdc.org o llame al teléfono (202) 939-7627.



WHITMAN-WALKER HEALTH
Community. Caring. Quality.



INTRODUCCIÓN

Esta guía brinda información general para residentes de Maryland que deseen cambiar su nombre o género en sus documentos de identidad y otros registros. A continuación, se indican los pasos más comunes para realizar estos cambios en Maryland. Para la mayoría de los clientes, recomendamos seguir estos pasos en el orden indicado. Sin embargo, sabemos que algunos clientes pueden tener necesidades u objetivos únicos que requieran un enfoque diferente para lograr el cambio de nombre y género en sus documentos de identidad.

Es por esto que recomendamos a todos los clientes hacer una cita con el personal del programa de servicios jurídicos Whitman-Walker para hablar sobre su situación específica y objetivos. Sabemos que esto puede ser un proceso abrumador y nos complace guiar a los clientes a través de los pasos de este trámite. Juntos podemos crear una estrategia de cambio de nombre y género que se adapte a las necesidades únicas de cada cliente. Llámenos al teléfono (202) 939-7627 o visite nuestra oficina principal en 1701 14th Street, NW, Washington DC 20009.

ÍNDICE

| | | |
|-------|---|----|
| I. | Obtener una orden judicial para un cambio de nombre | 3 |
| II. | Cambiar de nombre y género con la administración del seguro social (SSA, por sus siglas en inglés)..... | 7 |
| III. | Cambiar de nombre y género con la administración de vehículos motorizados (MVA, por sus siglas en inglés) de Maryland | 10 |
| IV. | Cambiar de nombre y género en el pasaporte de los Estados Unidos | 14 |
| V. | Cambiar de nombre y género con el Servicio Selectivo (si es aplicable) | 15 |
| VI. | Cambiar de nombre y género con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) (si aplica)..... | 16 |
| VII. | Cambiar de nombre y género con aseguradoras, acreedores y otras entidades | 16 |
| VIII. | Obtener una orden judicial para el cambio de género..... | 17 |
| IX. | Cambiar de nombre y género en el acta de nacimiento | 18 |

APÉNDICES

- A. Notas del condado sobre los procedimientos de cambio de nombre
- B. Pasos para realizar el proceso de cambio de nombre y género en Maryland
- C. Lista de tarifas y costos relacionados

I. OBTENER UNA ORDEN JUDICIAL PARA EL CAMBIO DE NOMBRE

Usted tiene derecho a cambiar su nombre siempre y cuando no lo haga con fines fraudulentos (es decir, para evadir a acreedores, o sus obligaciones de manutención de menores, o eludir acusaciones penales) o de una forma que interfiera con los derechos de otras personas.

El primer paso para cambiar su nombre en Maryland es solicitar una orden de cambio de nombre del Palacio de Justicia del condado o ciudad donde vive (más adelante se explica este proceso con más detalle). Es un proceso sencillo, pero puede tardar al menos un mes en realizarse.

A. ¿Qué documentos debo presentar al tribunal?

A continuación, encontrará una lista de requisitos para cambiar su nombre en Maryland:

1) Paquete de cambio de nombre completo, el cual incluye:

a) Una petición de cambio de nombre llenada y firmada

- Formulario DR 60:
<http://www.courts.state.md.us/family/forms/dr60.pdf>
- Cuando tenga que decidir cómo responder a la pregunta 4, considere que todo lo que escriba aparecerá textualmente (exactamente como lo escribió) en el periódico local como parte del requisito de publicación (que más adelante se describirá a más detalle). Si le preocupa revelar su condición de transexual, considere escribir “este es mi nombre de uso común” o “este es mi nombre preferido”.
- Cerciórese de firmar su petición de cambio de nombre con su nombre legal *actual*.

b) Notificación de publicación

- Formulario DR 61:
<http://www.courts.state.md.us/family/forms/dr61.pdf>
- Únicamente se debe completar la sección superior y el primer párrafo; deje el segundo párrafo en blanco.

c) Orden de cambio de nombre

- Formulario JO 12:
<http://www.courts.state.md.us/family/forms/jo12.pdf>

- **NO** escriba nada sobre el espacio para la fecha o la firma del juez.
- 2) **Una copia de un documento oficial que indique su nombre legal actual** (por ejemplo, pasaporte válido, identificación emitida por el estado, acta de nacimiento, etc.)
- 3) **Pago de la tarifa de registro**

Si está representándose a sí mismo, la tarifa de registro por petición de cambio de nombre en Maryland es de \$135. Algunos condados tienen una tarifa de registro de \$145, si lo representa un abogado. Llame a la oficina del Secretario del Tribunal de Circuito de su condado (consulte el apéndice C) o visite su página web para informarse bien sobre las tarifas.

Exención de tarifas: Dependiendo de sus ingresos, puede calificar para una exención de la tarifa de registro. El proceso para solicitar dicha exención puede ser diferente en cada condado, pero la mayoría exige que presente los siguientes documentos:

- (1) Solicitud de exención de pago anticipado de la tarifa de registro (formulario DR 32: <http://www.mdcourts.gov/family/forms/dr32.pdf>);
 - (2) Moción y orden para una exención de costos del tribunal;
 - (3) Formulario de declaración financiera (formulario DR 31: <http://www.mdcourts.gov/family/forms/dr31.pdf>; y
 - (4) Todos los documentos que corroboren la información sobre su formulario de declaración financiera. El denegar o conceder (en su totalidad o parcialmente) su solicitud, es decisión del juez, por lo que es importante que adjunte la mayor cantidad posible de documentos que demuestren su necesidad económica para que sea factible obtener una exención.
- **NOTA:** Los condados de Anne Arundel y Baltimore, así como la ciudad de Baltimore **no** exigen la moción y orden para condonar costos del tribunal
 - **NOTA:** Los condados de Calvert, Charles y Howard **no** exigen el formulario de declaración financiera
 - Consulte el Apéndice A (Notas del condado), donde se describen los requisitos de exención de tarifas en estos condados

¿Dónde presentar los documentos? Presente estos documentos al Secretario del Tribunal del Circuito del condado o ciudad donde vive. Consulte el Apéndice A (Notas del condado), donde encontrará información específica de cada condado. Puede encontrar la dirección e información de contacto de todos los tribunales del circuito de Maryland en el sitio: <http://www.courts.state.md.us/circuit/>.

Solicitud de copias certificadas: Cuando presente estos documentos al Secretario del Tribunal, cerciórese de solicitar al menos cuatro (4) copias adicionales certificadas de la orden judicial final. Necesitará estas copias adicionales para hacer cambios posteriores de nombre en diversos documentos de identidad. Si olvidara llevar estas copias cuando inicie su trámite, podrá adquirirlos posteriormente con el Secretario del Tribunal. Consulte el Apéndice C (Lista de tarifas) donde se especifican los costos de copias certificadas por condado.

Nota para menores de 18 años de edad:

- Los menores de 18 años pueden cambiar su nombre en Maryland usando formularios específicos: Petición de cambio de nombre (formulario DR-32), Notificación (formulario DR-65) y Consentimiento para cambiar de nombre (formulario DR-63 y DR-64). Aplican los mismos requisitos de publicación y costos. Recomendamos que los menores de edad transexuales y sus padres o tutores legales hablen con un abogado antes de cambiar su nombre, ya que surgen problemas legales por esta decisión, especialmente si los padres o tutores legales comparten la patria potestad legal o física del menor.
- Los menores deben incluir una copia de su acta de nacimiento u otro documento que indique el nombre actual del candidato.
- Ambos padres deben dar su consentimiento firmado al menor. Si es menor de edad y no tiene un consentimiento firmado de uno de sus padres o tutor legal, deberá notificarles debidamente sobre los documentos de cambio de nombre que presentó al tribunal (petición de cambio de nombre, notificación, orden de cambio de nombre, todos los anexos que se deben adjuntar a estos documentos y auto de comparecencia), o bien deberá entregar un acta de defunción. Puede hablar con alguien de Whitman-Walker Health, o con un abogado sobre cómo notificar debidamente a un padre o tutor legal.

B. Orden de publicación

Después de presentar los documentos anteriores al Secretario del Tribunal, este firmará la notificación de publicación, que da a los miembros del público la oportunidad de objetar la petición. Usted debe publicar la notificación de cambio de nombre en un periódico local, cuando menos 15 días antes del plazo de objeción. Los requisitos de publicación difieren entre condados. En algunas

jurisdicciones las disposiciones de publicación son responsabilidad de quien las solicita. En otras jurisdicciones, el Secretario del Tribunal dispondrá de la publicación de la notificación. Pregunte al Secretario del Tribunal si la publicación es su responsabilidad. Consulte el Apéndice A (Notas del condado), linformación sobre los procedimientos de publicación específicos de cada condados.

El periódico que publica su cambio de nombre le enviará una factura por tal notificación publicada. Usted está obligado a pagarla. El costo variará entre condados sin exeder los \$200. Cuando se publique su cambio de nombre, compre una copia del periódico y guárdela para sus registros. Después de publicarse la notificación, usted y el Secretario del Tribunal deben recibir una carta de confirmación del periódico. En algunas jurisdicciones la notificación sólo se enviará a usted y no al Secretario del Tribunal. Deberá consultar al Secretario del Tribunal de su jurisdicción para determinar si debe enviarle a este una copia de la confirmación.

C. Pasos finales

Después de que el Secretario del Tribunal reciba la confirmación del periódico, enviará su petición al juez. El juez revisará toda la información. Si alguien contestó a su cambio de nombre o si el juez tiene dudas sobre su petición, podrá programarse una audiencia. Si esto sucede, póngase en contacto con Whitman-Walker Health para recibir orientación.

Si nadie contestó a su cambio de nombre y el juez no tiene dudas sobre sus documentos, este podrá firmar la orden de cambio de nombre. Usted recibirá una o varias copias certificadas de la orden por correo. Si sólo recibe una copia certificada, deberá obtener copias certificadas adicionales del Secretario del Tribunal. Como se indicó anteriormente, las copias certificadas de la orden son necesarias para cambiar su nombre con otras entidades, como la MVA y la SSA.

Con la orden judicial de cambio de nombre, puede cambiar su nombre en el seguro social, la MVA, en su pasaporte y en todas sus instituciones financieras. Para simplificar el proceso, recomendamos retrasar un poco ciertos cambios para que pueda cambiar su nombre y género en ciertos documentos juntos al mismo tiempo.

II. CAMBIO DE NOMBRE Y GÉNERO CON LA ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL (SSA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

CONSIDERE LO SIGUIENTE: Usted puede cambiar su género y nombre AL MISMO TIEMPO.

A. Cambio de nombre

Una vez que reciba una orden judicial que reconozca su cambio de nombre, debe notificarlo a la SSA. Debe cambiar su nombre con la SSA **antes** de actualizarlo en su identificación de Maryland.

Mientras esté en la oficina de la SSA, le recomendamos que SOLICITE UN DOCUMENTO IMPRESO que refleje el cambio de nombre, porque lo necesitará para cambiar su nombre en su licencia de conducir o identificación de Maryland. De otro modo, deberá esperar a que su nueva tarjeta llegue por correo aproximadamente 2 semanas después. Para solicitar un cambio de nombre con la SSA, necesitará:¹

1. Solicitud de una tarjeta del seguro social (Formulario SS-5: <http://www.ssa.gov/online/ss-5.pdf>) que incluya su nombre modificado;
2. Copia certificada de la orden judicial de cambio de nombre;
3. Un documento de identificación, como una licencia de conducir vigente o una tarjeta de identidad emitida por el estado o un pasaporte vigente De los Estados Unidos (no importa si su identificación incluye su nombre anterior); y
4. Comprobante de ciudadanía o de residencia legal en los Estados Unidos, como pasaporte, acta de nacimiento o documentación migratoria.

Debe llevar estos documentos personalmente a su oficina más cercana del seguro social en horarios de oficina. También puede enviarlos por correo a su oficina más cercana de la SSA. Puede encontrar su oficina más cercana del seguro social aquí:

<http://www.socialsecurity.gov/regions/>.

Después de su visita a la SSA, recibirá una nueva tarjeta del seguro social por correo con su nombre modificado y el mismo número del seguro social.

B. Cambio de género

Aunque su tarjeta del seguro social no muestre un cambio de género, otros organismos estatales piden sus registros del seguro social para verificar su género. Por ejemplo, si su género en sus registros de impuestos o empleo no coincide con los registros del seguro

¹ Preguntas frecuentes sobre el cambio de nombre en una tarjeta del seguro social, http://ssa-custhelp.ssa.gov/cgi-bin/ssa.cfg/php/enduser/std_adp.php?p_faqid=315.

social, la SSA puede ponerse en contacto con su empleador para cuestionar la diferencia y, por ende, se divulgará su condición de transexual. El cambiar su género con la SSA, evitará esta situación.

Para solicitar el cambio de género en su registro del seguro social, necesitará:

1. Una solicitud de una tarjeta del seguro social completa (Formulario SS-5: <http://www.ssa.gov/online/ss-5.pdf>);
2. Un documento de identificación, como una licencia de conducir vigente o una tarjeta de identidad emitida por el estado o un pasaporte vigente De los Estados Unidos (nno importa si su identificación incluye su nombre o género anterior). Si no cuenta con uno de estos documentos o no puede reponerlos en 10 días hábiles, la SSA puede aceptar otros documentos que demuestren su nuevo nombre legal e información biográfica, como cartilla militar de los Estados Unidos, certificado de naturalización, tarjeta de identificación de empleado, copia certificada de antecedentes médicos (consulta, doctor u hospital), tarjeta de seguro médico, tarjeta Medicaid o tarjeta de identificación o registro escolar. Si no es ciudadano de los Estados Unidos, la SSA debe ver sus documentos migratorios vigentes y su pasaporte de extranjero con información biográfica o una fotografía. Considere lo siguiente: La SSA no aceptará un acta de nacimiento, acta de nacimiento de recuerdo emitida por un hospital, comprobante de tarjeta del seguro social o un registro del seguro social como pruebas de identidad; y
3. **Uno** de los siguientes documentos para demostrar su transición:
 - a. Pasaporte: Un pasaporte válido de 10 años de los Estados Unidos con el género actualizado (NOTA: no se aceptarán pasaportes con una validez inferior a 10 años); **o**
 - b. Acta de nacimiento: Un acta de nacimiento original emitida por el estado que refleje su género actualizado; **u**
 - c. Orden judicial: Una orden judicial original que exija el reconocimiento legal del cambio de género; **o**
 - d. Carta de un doctor: Una carta firmada con el membrete de su doctor autorizado que indique que usted tuvo un tratamiento médico adecuado para la transición de género y que incluya la siguiente información:

[DATE]

Social Security Administration

I, [complete name, medical license number and issuing state or country], am the physician of [name of the patient], and have a doctor/patient relationship with [name of patient] and can attest that I have provided him/her with appropriate clinical treatment for his/her gender transition from male to female.

[Name of the patient] has received appropriate clinical treatment for gender transition from male/female to male/female.

I declare under penalty of perjury under the laws of the United States that the forgoing is true and correct.

[Signature]

Name

Address

Phone Number

[FECHA]

Administración Del seguro social de los Estados Unidos

Yo, [nombre completo, licencia médica o número de certificado del médico], emitido por [estado nacional o país extranjero], soy el médico de [nombre del paciente], con el cual tengo una relación doctor-paciente y a quien he tratado [o con el cual tengo una relación doctor-paciente y cuyos antecedentes médicos he recibido y evaluado].

[Nombre del paciente] ha tenido un tratamiento médico adecuado para la transición del género anterior al nuevo [hombre o mujer].

Declaro bajo pena de perjurio, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos, que lo anterior es verdadero y correcto.

[Firma]

Nombre del médico mecanografiado

Dirección

Número telefónico

Debe llevar estos documentos personalmente a su oficina más cercana de la SSA.
Recibirá una nueva credencial del seguro social en el correo con el nombre corregido.

III. CAMBIO DE NOMBRE O GÉNERO CON LA ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS (MVA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE MARYLAND

Si debe cambiar su NOMBRE y GÉNERO, es más eficaz hacerlo AL MISMO TIEMPO con la MVA si es posible. Entendemos que algunos clientes sólo deberán cambiar uno u otro, así que a continuación, damos instrucciones diferentes para cada cambio. Para cambiarlos al mismo tiempo, siga las instrucciones de cambio por separado y lleve todos los documentos necesarios y formularios de pruebas a una MVA de servicio completo y preséntelos a un administrador del centro de servicio.

A. Requisitos de la Ley de Identidad Genuina

La nueva Ley de Identidad Genuina exige una única revisión de sus **documentos originales** con el fin de renovar, duplicar u obtener una nueva licencia de conducir o identificación para no conductores. Incluso si tiene una licencia de conducir o identificación de Maryland vigentes, deberá mostrar sus documentos originales, así como los documentos que comprueban su cambio de nombre o género, para cambiar su nombre o género en su licencia o identificación. Sólo debe hacer esto una vez. Por ejemplo, si primero decide cambiar su nombre y obtiene una licencia de identificación o identificación genuinas con su nuevo nombre, NO deberá llevar los documentos adicionales para cambiar su género posteriormente. Si ya obtuvo una licencia de identificación o identificación genuinas (con una anotación del marcador de estrella), no deberá llevar los documentos adicionales.

Considere lo siguiente: Los ciudadanos extranjeros pueden obtener una licencia de conducir o identificación de Maryland genuinas (Formulario I-797) que refleje que han solicitado un permiso de trabajo, la residencia permanente o una modificación de estado, o cualquier otro documento vigente emitido por el USCIS o el Departamento de Estado de los Estados Unidos que permita la residencia legal.

Documentos originales que debe llevar a la MVA de Maryland:

Consulte una lista completa de formularios aceptables de prueba en el enlace <http://www.mva.maryland.gov/drivers/apply/sources-of-proof.htm>

✓ **Un (1) comprobante de edad e identidad**

Por ejemplo, acta de nacimiento o pasaporte válido o vigente de los Estados Unidos

✓ **Un (1) comprobante de situación legal**

El Departamento de Seguridad Nacional revisará los comprobantes de edad e identidad para verificar su situación legal

✓ **Un (1) comprobante del número de seguro social válido**

Tarjeta del seguro social original o de reposición o un documento impreso de la SSA que refleje el cambio de nombre

✓ **Dos (2) comprobantes de residencia de Maryland**

Por ejemplo, estados de cuenta y recibos de servicios básicos. Los documentos DEBEN indicar su nombre y domicilio

B. Cambio de nombre con la MVA

La ley de Maryland exige que notifique a la MVA de un cambio de nombre en 30 días. Este cambio deberá notificarse en persona y únicamente DESPUÉS de haber cambiado su nombre con la SSA. Después de haber cambiado su nombre con la SSA, la SSA actualizará el sistema de la MVA en aproximadamente 24 horas. Lleve los siguientes documentos a la MVA de servicio completo: (1) su licencia de conducir o identificación vigentes; (2) **una copia certificada de su orden judicial** de cambio de nombre; Y (3) su tarjeta del seguro social emitida recientemente que indique su nuevo nombre. Si aún no tiene una licencia de conducir genuina como identificación o una identificación, deberá llevar las versiones originales de los documentos exigidos de identificación genuina antes indicados.

La MVA cambiará su nombre y le enviará por correo su identificación al domicilio que tiene en archivo. Consulte en el Apéndice B una lista de tarifas de costos relacionados.

C. Cambio de género con la MVA

La política de la MVA de Maryland le permite cambiar de forma permanente su género en su licencia de conducir a través de uno de los siguientes métodos (lo que sea más adecuado para usted):

- 1) **Carta del cirujano que hizo el cambio de sexo:** Si tuvo una cirugía de cambio de sexo, debe presentar una carta del cirujano en la cual se indique que se realizó la cirugía y la fecha de esta; **O**
- 2) **Cambio de género ordenado por el tribunal; O tres (3) cartas que confirmen su cambio de género** (si se sometió a un tratamiento hormonal, pero no tuvo ninguna cirugía):
 - a) **Un carta escrita por usted**

La MVA exige una carta escrita por usted en la que solicite el cambio, indique los motivos de este y explique cómo se beneficiaría con el mismo. El personal de servicios jurídicos de WWH le recomienda mencionar cuánto tiempo ha estado viviendo con su nuevo género y que ahora está viviendo todo el tiempo como hombre o mujer. Puede considerar declarar que es muy importante para usted, no sólo por motivos de seguridad sino también por motivos personales, tener una identificación que refleje exactamente su identidad y apariencia.

b) Una carta del doctor que administra el tratamiento hormonal

La MVA exige una carta del doctor que está administrando su tratamiento hormonal o ayudándolo con sus planes de cirugía. La carta debe indicar el tiempo que ha estado en tratamiento con el doctor, así como la impresión final de este sobre su avance y las posibilidades de éxito.

c) Una carta escrita por su psicoterapeuta

La MVA exige una carta de su psicoterapeuta tratante que indique el tiempo que ha estado en tratamiento, así como un resumen de su avance y las posibilidades de éxito.

Cerciórese de que todos los documentos anteriores indiquen su nombre, número de licencia de conducir y domicilio correcto. Envíe sus documentos a:

Fax: (410) 768-7627
Atención: Lisa Logan / Renee Isaac
Driver Wellness and Safety Division

o

Correo a: MD MVA, 6601 Ritchie Highway NE, Glen Burnie, MD 21062

Si tiene dudas o quiere verificar el avance de su solicitud,
llame al teléfono (410) 787-7986.

La MVA revisará los materiales y enviará una carta de aprobación o rechazo al domicilio que le indicó. Lleve su carta de aprobación a una MVA de servicio completo de su localidad para obtener una licencia de conducir con el género adecuado. Si aún no tiene una licencia de conducir genuina como identificación o una identificación, deberá llevar las versiones originales de los documentos exigidos de identificación genuina antes indicados.

D. Identificaciones que no cumplen con las normas federales para personas sin número del seguro social

¿Qué es una licencia de conducir que no cumple con las normas federales?

La licencia de conducir, permiso de principiante y credencial de identificación que no cumplan con las normas federales son credenciales de identificación oficiales emitidas por el estado. La licencia de conducir y el permiso de principiante que no cumplan con las normas federales le permiten conducir legalmente, pero no puede usar ninguna de las credenciales con propósito limitado para fines federales oficiales (como abordar vuelos en aerolíneas comerciales, acceder a edificios federales o comprar armas de fuego), y tendrán una marca que refleje este requisito. Debe programar una cita para obtener una licencia de conducir, permiso de principiante o identificación de no conductor que no cumplan con las normas federales.

Considere lo siguiente: Asegúrese de siempre verificar los requisitos más recientes en la página web de la MVA, antes de comenzar el proceso de solicitud de credenciales de identificación que no cumplan con las normas federales <http://www.mva.maryland.gov/announcements/sb715-information.htm>

Pasos para preparar la presentación de la solicitud:²

- (1) Reúna los documentos de identificación necesarios (como pasaporte extranjero válido y actual)
- (2) Solicite una cédula de identificación fiscal individual a través de la Oficina de Impuestos (<http://www.irs.gov/Individuals/General-ITIN-Information>)
- (3) Presente las declaraciones fiscales de Maryland de los 2 años anteriores
- (4) Obtenga una carta de certificación en la contraloría de Maryland con un número único para programar una cita. Puede solicitar una carta de certificación en línea a través del sitio web de la contraloría (http://taxes.marylandtaxes.com/Individual_Taxes/Individual_Tax_Types/Income_Tax/Obtain_MVA_Tax_Certifications/)
- (5) Obtenga dos documentos de residencia, como copias de un contrato de arriendo residencial, factura de servicios básicos o estado de cuenta; **Y**
- (6) Estudie el manual del conductor de Maryland (<http://www.mva.maryland.gov/drivers/maryland-drivers-manual.htm>) y siga el tutorial de prueba para conductores en línea (<http://www.mva.maryland.gov/drivers/rookie-driver/tutorial/tutorial-intro.html>) para prepararse para la prueba de conocimiento.

²MVA de Maryland, <http://www.mva.maryland.gov/announcements/sb715-information.htm> (última visita: 27 de mayo de 2014).

Pasos para obtener credenciales de identificación que no cumplen con las normas federales:

1. Haga una cita (<http://license.mva.maryland.gov/CheckList/default.aspx>)

No puede hacer una cita sin el número de control en la carta de certificación fiscal de la contraloría de Maryland (vea el paso 4)
2. Realice y apruebe una evaluación de conocimiento y práctica (vea el paso 6)

Si falla en la prueba de conocimiento, se le pedirá hacer otra cita.
3. Traiga los siguientes documentos:
 - 1) Comprobante de edad e identidad (nombre completo legal y fecha de nacimiento; debe tener al menos 16 años de edad)
 - 2) Comprobante de residencia de Maryland (se exigen dos)
 - 3) Comprobante de declaración fiscal de Maryland (de los dos años anteriores)
 - 4) Formulario de solicitud de licencia de conducir (o formulario de solicitud de identificación para no conductores) con todos los formularios exigidos de pruebas

Le recomendamos hablar con un abogado antes de entregar sus documentos a la MVA.

IV. CAMBIO DE NOMBRE Y GÉNERO EN EL PASAPORTE DE ESTADOS UNIDOS

Si es ciudadano de Estados Unidos, puede solicitar fácilmente un pasaporte americano que refleje su nuevo nombre y género. Sólo necesita una orden judicial de cambio de nombre y una carta de su médico que certifique su transición. Consulte nuestra guía sobre pasaportes con el título “Información sobre cómo obtener o cambiar un pasaporte para clientes transexuales”, para obtener información detallada para obtener un pasaporte actualizado.

Este cambio puede hacerse en una etapa más temprana o posterior en el proceso de cambio de nombre y género. Si piensa viajar a otro país, debe priorizar este cambio y considerar realizar este paso antes en el proceso. Si no tiene pasaporte y no pretende viajar fuera del país, no necesita obtenerlo.

V. CAMBIO DE NOMBRE Y GÉNERO CON EL SERVICIO SELECTIVO

A. Personas que pasan de sexo femenino a masculino:

Si fue declarado con sexo femenino al nacer, no debe registrarse en el Servicio Selectivo, inclusive si tuvo una cirugía para cambiar de sexo.³ Sin embargo, si está solicitando ayuda económica federal, subvenciones, préstamos u otros beneficios como hombre, puede pedírsele que compruebe que está exento del Servicio Selectivo. Para comprobarlo, debe solicitar una carta que explique su estado en el Servicio Selectivo.

Para solicitar dicha carta que demuestra que está exento, puede descargar un formulario de solicitud de esta carta en el sitio web del Servicio Selectivo (http://www.sss.gov/PDFs/SilForm_Instructions.pdf) o llamar al teléfono 1-888-655-1825. Dicho formulario exige que las personas que pasan de sexo femenino a masculino se identifiquen como tal y adjunten una copia de un acta de nacimiento que demuestre el sexo asignado al nacer. Si se cambió el sexo en su acta de nacimiento, adjunte algún comprobante que tenga para tal efecto. Este servicio es gratuito y la carta de exención que recibirá no especifica por qué está exento, así que no lo obligará a revelar su cambio de sexo en ningún otro proceso de solicitud. Una vez que reciba la carta, guárdela en sus archivos.⁴

B. Personas que pasan de sexo masculino a femenino:

Si fue declarado con sexo masculino al nacer, debe registrarse en el Servicio Selectivo si tiene entre 18 y 26 años incluso si tuvo una cirugía para cambiar de sexo. Puede registrarse en línea en el sitio <http://www.sss.gov/default.htm> o puede llenar y enviar por correo un formulario de registro “de respuesta” disponible en cualquier oficina de correos. En el poco probable caso de que se reanude el borrador y reciba una orden para notificar un examen o inducción, puede presentar una demanda de exención de la notificación judicial.⁵

Aunque no deba notificar al Servicio Selectivo de un cambio de género, está obligado a informarle de un cambio de nombre. Para notificar al Servicio Selectivo de su cambio de nombre, debe llenar el formulario SSS 2 (técnicamente un formulario de cambio de domicilio), disponible en la oficina de correos de su localidad. Debe adjuntar una copia certificada de la orden judicial de cambio de nombre.

³ <http://www.sss.gov>.

⁴ Información tomada del artículo del Centro Nacional para la Equidad Transgénero sobre personas transexuales y el Servicio Selectivo, http://transequality.org/Resources/Selective_Service_only.pdf

⁵ <http://www.sss.gov/>.

VI. CAMBIO DE NOMBRE Y GÉNERO CON EL SERVICIO DE CIUDADANÍA E INMIGRACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS (USCIS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Si nació en el extranjero y pretende solicitar un estado legal en el USCIS, ya lo hizo o se le otorgó alguna forma de condición legal aquí en los Estados Unidos, Whitman-Walker Health puede ayudarlo a obtener documentos migratorios (como tarjetas de residencia, tarjetas de permiso de trabajo o certificados de naturalización) que coincidan con su cambio de nombre o género. Esta sección no es aplicable a ciudadanos americanos nacidos en los Estados Unidos, pero sí a extranjeros naturalizados. Si esta sección aplica a su caso, comuníquese con nuestro programa de servicios legales al teléfono (202) 939-7627 para tener más información.

VII. CAMBIO DE NOMBRE Y GÉNERO CON ASEGURADORAS, ACREEDORES Y OTRAS ENTIDADES

A. Temas sobre seguros

Debe informarles a sus aseguradoras (como médicas, de bienes, automovilísticas y de vida), inmediatamente después de recibir su orden judicial de cambio de nombre. Pueden exigirle que presente una copia certificada de su orden judicial de cambio de nombre.

Debe actualizar la información sobre su cambio de nombre con la aseguradora médica, pero no necesariamente el de género. Considere que es importante que sus registros de dicha aseguradora coincidan con sus registros médicos (nombre y género) para evitar confusiones y el retraso o denegación de sus demandas. Su médico puede optar por seguir presentando hechos que reflejen su sexo asignado al nacer.

Si cambió su género y tiene problemas con esta aseguradora por la atención médica relacionada con su nuevo género o el anterior, comuníquese con los servicios jurídicos Whitman-Walker para pedir ayuda.

B. Bancos, acreedores e instituciones financieras

Debe informar a sus bancos, acreedores e instituciones financieras donde tenga una cuenta cuando cambie legalmente su nombre.

C. Otros documentos legales

Le recomendamos que también actualice todos los documentos legales en los que sea nombrado como parte, tales como un contrato de arrendamiento, testamentos, poderes notariales, instrucciones médicas anticipadas, escrituras u otros documentos que lo nombren como una parte. Esto garantiza que sus derechos y poderes permanecerán intactos en estos documentos.

VIII. OBTENER UNA ORDEN JUDICIAL PARA EL CAMBIO DE GÉNERO

No es necesaria una orden judicial de cambio legal de género en Maryland para hacer tal cambio en su licencia de conducir o identificación. Sin embargo, si obtiene una orden judicial de cambio de género, esto le garantiza la capacidad de hacerlo en su licencia de conducir de Maryland. Dependiendo de las leyes de su estado natal, puede ser necesaria una orden judicial de cambio de género para corregir su acta de nacimiento y reflejar su nuevo género. Consulte la sección X para conocer más información sobre la corrección en su acta de nacimiento.

Usted es elegible para una orden judicial de cambio de género si se sometió a “un tratamiento que cambia su género de forma permanente e irreversible”.⁶ El tribunal de apelaciones de Maryland estipuló esta norma en 2003, pero no indicó qué tipo de tratamiento califica. Los servicios jurídicos Whitman-Walker pueden ayudar a determinar si usted cumple con esta norma.

Para obtener una orden judicial de cambio de género, debe presentar una petición al tribunal del circuito de su localidad de una orden firmada por un juez que reconozca su cambio de género. Considere que a pesar de que existe un formulario y un procedimiento emitidos por el tribunal para cambiar su nombre en Maryland, no hay un procedimiento similar para cambiar su género. En consecuencia, debe redactar su propia petición individual de una orden judicial que reconozca su cambio de género. Debe adjuntar todas las pruebas importantes, como un affidavit de su cirujano redactado conforme a la norma indicada anteriormente. Los abogados de servicios jurídicos Whitman-Walker Health pueden ayudarlo con este proceso.

Presente los documentos anteriores al Secretario del Tribunal del circuito del condado o ciudad donde vive. El directorio de tribunales del circuito de Maryland, junto con sus direcciones y teléfonos, puede encontrarse en <http://www.courts.state.md.us/circuit/directory.html>. Los abogados de servicios jurídicos Whitman-Walker Health pueden ayudarlo con este proceso.

⁶ *In re Heilig*, 816 A.2d 86, 87, 372 Md. 692 (Md. 2003).

IX. CORRECCIÓN EN SU ACTA DE NACIMIENTO PARA REFLEJAR EL CAMBIO DE NOMBRE O GÉNERO

A. Actas de nacimiento emitidas en un estado diferente a Maryland

La ley de su estado natal dicta las normas de corrección en su acta de nacimiento. Algunos estados le permitirán corregir su acta de nacimiento con cierta facilidad, mientras que otros no lo harán en lo absoluto. Muchos estados exigen que un candidato para un acta de nacimiento corregida presente una orden judicial de cambio de género (emitida en el estado donde vive actualmente) antes de que su estado natal esté dispuesto a corregir el género en el acta de nacimiento. De los estados que corregirán su acta de nacimiento, algunos insisten en que la información de su acta de nacimiento original (su nombre y género al nacer) permanezca en el acta de nacimiento corregida, lo cual sólo indicará la corrección. La oficina de registros demográficos de su estado natal puede proporcionarle más información sobre lo que se necesita para corregir su acta de nacimiento y reflejar su nuevo nombre y género y cómo se vería un acta de nacimiento corregida. El personal de servicios jurídicos Whitman-Walker puede ayudarlo a corregir un acta de nacimiento emitida fuera de Maryland.

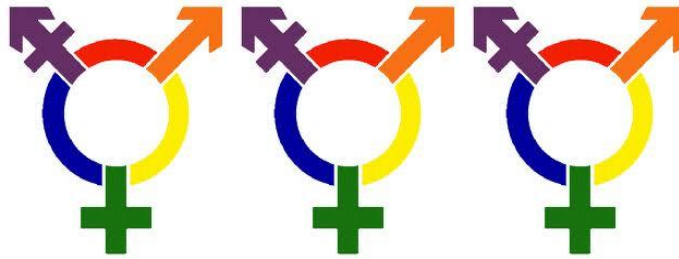
B. Corrección de un acta de nacimiento emitida en Maryland

Maryland permite que una persona corrija su acta de nacimiento emitida en Maryland para reflejar el cambio de nombre y género. Puede cambiar su nombre en su acta de nacimiento de Maryland al recibir una orden judicial de cambio de nombre. Para cambiar su género en su acta de nacimiento de Maryland, debe presentar una orden judicial de cambio de género. Maryland emitirá otra acta de nacimiento con su nuevo nombre o género. Su nombre o género anterior no aparecerá en el acta de nacimiento emitida recientemente. Llame a la sección de registros demográficos para confirmar cómo debe presentar su solicitud al teléfono 410-764-3186.

La ley de Maryland sólo permite la corrección de un acta de nacimiento para reflejar un cambio de género “al recibir una copia certificada de una orden de un tribunal de jurisdicción competente que indique que el sexo de una persona nacida [en Maryland] fue modificado con una cirugía”.⁷ Esto significa que debe solicitar y obtener una orden judicial de cambio de género en el estado donde vive y presentar dicha orden judicial en la sección de registros demográficos en Maryland. Consulte la sección VIII, donde encontrará más información sobre cómo obtener una orden judicial de cambio de género en Maryland. Llame a la sección de registros demográficos para confirmar cómo debe presentar su solicitud al teléfono 410-764-3186.

⁷ Md. Código An. § 4-214(b)(5) (2011).

* * * * *



Si tiene dudas sobre los pasos descritos en esta guía, no dude en comunicarse con nosotros a los números ya indicados.

Programa de servicios jurídicos Whitman-Walker Health
1701 14th Street NW
Washington DC 20009
Teléfono principal (202) 939-7627, Fax (202) 939-7651
www.whitman-walker.org/legal

Abogada supervisora: Amy Nelson
anelson@whitman-walker.org
202-939-7625

Abogada: Krisztina Szabo
kszabo@whitman-walker.org
202-939-7676

Gerente de operaciones: Lee Hicks
lhicks@whitman-walker.org
202-939-7627

Coordinador de admisiones: Leonor Suarez
lsuarez@whitman-walker.org
202-939-7630

**APÉNDICE A: NOTAS DEL CONDADO
RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CAMBIO DE NOMBRE**

Condado de Anne Arundel

Información judicial: El costo es de \$135 sin abogado, y \$145 con la asistencia de uno. Se aceptará dinero en efectivo, giro bancario o cheque personal (pagaderos al “Secretario del Tribunal”), pero no tarjetas de crédito o débito. Dirección: Circuit Courthouse, 7 Church Circle, Annapolis, MD 21401; teléfono (410) 222-1397; Departamento Civil y de Familia, teléfono (410) 222-1431. Horarios: 8:30 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes; horario telefónico: 9 a.m. a 3:30 p.m.

Requisito de publicación: La publicación debe hacerse una vez en *The Capital* (también conocido como *The Capital Gazette*). Cada periódico cobra \$80 y usted puede comunicarse con estos a través de Suzanne Scarborough, Publicidad de asuntos legales, dirección de correo electrónico legalad@capgaznews.com, teléfono 410-268-5000. El tribunal enviará la orden de publicación directamente al periódico, que luego facturará al cliente un costo de \$80 y enviará por correo la prueba de la publicación directamente al tribunal. Pasado un periodo de espera de 18 días a partir de la fecha en que se hayan recibido las pruebas, la oficina del Secretario del Tribunal enviará la petición a un juez para su revisión. En un plazo aproximado de cuatro a diez semanas después, usted debe recibir cuatro copias certificadas de la orden de cambio de nombre en el correo. Existen copias adicionales disponibles por aproximadamente \$5.50 cada una (\$5 por la certificación y \$0.50 por página).

Exención de tarifas: Para obtener una exención de todos los costos de registro, es necesario presentar (1) el formulario “Solicitud de exención de pago anticipado de la tarifa de registro” (DR32), con la palabra “~~pago anticipado~~” tachada y la palabra “final” escrita sobre ella para que se lea “Solicitud de exención del costo *final* de registro”; (2) el formulario de declaración financiera (DR31) y documentos financieros de apoyo.

Condado de Baltimore

Información judicial: La tarifa es de \$135 sin abogado, y \$155 con la asistencia de uno. Se aceptará dinero en efectivo, giro bancario o cheque personal. Al presentar su petición de cambio de nombre o género, todos los cheques o giros bancarios deben extenderse al “Secretario del Tribunal del Circuito del condado de Baltimore”. El Tribunal Civil, Sección de Familia, es el encargado de los cambios de nombre en el condado de Baltimore y sus horarios son de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes. Puede comunicarse con el tribunal civil al teléfono 410-887-2614. Dirección: County Courts Building, 401 Bosley Avenue, Towson, MD 21204.

Requisito de publicación: Para cumplir con el requisito de publicación, la notificación del cambio de nombre debe hacerse una vez en uno de estos periódicos: *The Daily Record*, *The Jeffersonian* o cualquier otra publicación local de circulación general de su elección. El tribunal enviará el aviso de publicación directamente a *The Daily Record* y *The Jeffersonian*. Usted es responsable de enviar la notificación a cualquier otra publicación. Algunos periódicos enviarán por correo el certificado de publicación (o “certificado de la imprenta”) directamente al tribunal, una vez que se realice la publicación, mientras que otros se lo enviarán por correo a usted. Dentro de un plazo de cuatro a diez semanas aproximadamente, usted debe recibir una copia certificada única de la orden de cambio de nombre en el correo a menos que haya dispuesto con anticipación que le enviaran múltiples copias certificadas. Existen copias adicionales disponibles por aproximadamente \$5.50 cada una (\$5 por la certificación y \$0.50 por página).

Exención de tarifas de registro: Para condonar todos los costos de registro, se exige presentar (1) el formulario “Solicitud de exención de pago anticipado de la tarifa de registro” (DR32) y (2) el mismo formulario con la palabra “~~pago anticipado~~” tachada y la palabra “final” escrita sobre ella para que se lea “Solicitud de exención de la tarifa de registro *final*”, (3) el formulario de declaración financiera (DR31) y documentos financieros de apoyo.

Ciudad de Baltimore:

Información judicial: La tarifa es de \$135. Se aceptará dinero en efectivo, giro bancario o cheque personal. Al presentar su petición de cambio de nombre o género, todos los cheques o giros bancarios deberán extenderse al “Secretario del Tribunal del circuito de la ciudad de Baltimore”. El Tribunal Civil, Sección de Familia, trata los cambios de nombre en la ciudad de Baltimore y sus horarios son de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes. Puede comunicarse con el tribunal civil al teléfono 410-333-3722. Dirección: Clarence M. Mitchell, Jr. Courthouse, 100 N. Calvert Street, Baltimore, MD 21202

Requisito de publicación: Para cumplir con el requisito de publicación, la notificación del cambio de nombre debe hacerse una vez en *The Daily Record* o cualquier otra publicación local de circulación general de su elección. El tribunal enviará el aviso de publicación directamente a *The Daily Record*. Usted es responsable de enviar la notificación a cualquier otra publicación. Algunos periódicos enviarán por correo el certificado de publicación (o “certificado de la imprenta”) directamente al tribunal una vez que se realice la publicación, mientras que otros se lo enviarán por correo a usted. Dentro de un plazo de cuatro a diez semanas aproximadamente, usted deberá recibir una copia certificada única de la orden de cambio de nombre en el correo, a menos que haya dispuesto con anticipación que le envíen múltiples copias certificadas. Existen copias adicionales disponibles por aproximadamente \$5.50 cada una (\$5 por la certificación y \$0.50 por página).

Exención de tarifas: Para condonar todos los costos de registro, se exige presentar (1) el formulario “Solicitud de exención de pago anticipado de la tarifa de registro” (DR32), (2) el formulario de declaración financiera (DR31) y documentos financieros de apoyo.

Condado de Calvert

Información judicial: La tarifa es de \$135 sin abogado y \$145 con la asistencia de uno. Se aceptará dinero en efectivo, cheque o giro bancario, pero no tarjetas de crédito o débito. Al presentar su petición de cambio de nombre o género, todos los cheques o giros bancarios deben extenderse al “Secretario del Tribunal del circuito del condado de Calvert”. Los horarios del Secretario del Tribunal son de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes. Puede comunicarse con el Secretario del Tribunal Civil al teléfono 410-535-1600, ext. 2404. Usted puede optar por enviar la petición al Calvert County Circuit Court, Courthouse, 175 Main Street, Prince Frederick, MD 20678.

Requisito de publicación: Para cumplir con el requisito de publicación, la notificación del cambio de nombre debe hacerse una vez en *The Calvert Recorder*. El costo de \$30 que pagará por la publicación es adicional, y debe extender un cheque por dicho monto a *The Calvert Recorder* y darle ese cheque al Secretario del Tribunal del circuito, si quiere que este se encargue de él. *The Calvert Recorder* enviará un formulario al Secretario del Tribunal y a la parte *pro se* con el aviso de que ya se realizó la publicación. Todo el proceso puede tardar hasta cuatro meses en realizarse.

Exención de tarifas: Para condonar todos los costos de registro, se exige presentar (1) el formulario “Solicitud de exención de pago anticipado de la tarifa de registro” (DR32), (2) una moción y orden para condonar los costos del tribunal y documentos financieros de apoyo.

Condado de Charles

Información judicial: La tarifa es de \$135 sin abogado y \$145 con la asistencia de uno. Se aceptará dinero en efectivo, giro bancario o cheque personal, pero no tarjetas de crédito o débito. Al presentar su petición de cambio de nombre o género, todos los cheques o giros bancarios deben extenderse al “Secretario del Tribunal”. La oficina del Secretario del Tribunal está abierta al público de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes y se encuentra en 200 Charles Street, La Plata, MD 20646. Puede comunicarse con el Secretario del Tribunal Civil, al teléfono 301-932-3215. Usted puede optar por llevar la petición y el monto por el registro en persona o enviarlo por correo al P.O. Box 970, La Plata, MD 20646.

Aproximadamente una semana después el Secretario del Tribunal le enviará una notificación de que se ha iniciado el caso.

Requisito de publicación: Para cumplir con el requisito de publicación, la notificación del cambio de nombre debe hacerse una vez (antes de la fecha límite indicada en sus documentos judiciales) en *The Maryland Independent*; teléfono 301-764-2815; fax 301-932-4059; usted debe preparar la publicación. Este periódico publica todos los miércoles y viernes; la fecha límite para presentar sus documentos es el lunes y miércoles a las 11 a.m., respectivamente. Este periódico aceptará una copia por fax. Después de realizarse la publicación, el periódico enviará por correo el certificado de publicación (o “certificado de la imprenta”) directamente al tribunal. El juez en sesión secreta revisará el certificado de publicación y deberá emitir la orden de cambio de nombre. Usted recibirá 36 4 copias certificadas por correo. Las copias certificadas adicionales valen \$5.50 cada una (\$5 por la certificación y \$0.50 por página).

Exención de tarifas: Para obtener una exención de los costos de registro, se exige presentar (1) el formulario “Solicitud de exención de pago anticipado de la tarifa de registro” (DR32), (2) una moción y orden para exentar los costos finales y documentos financieros de apoyo.

Condado de Howard

Información judicial: La tarifa es de \$135 sin abogado y \$145 con la asistencia de uno. Se aceptará dinero en efectivo, giro bancario o cheque personal, pero no tarjetas de crédito o débito. La Oficina del Secretario del Tribunal está abierta al público de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes y se encuentra en 8360 Court Avenue, Ellicott City, MD 21043. Puede comunicarse con el Secretario del Tribunal civil al teléfono 410-313-3844. Puede hacer la presentación en persona o por correo; si lo hace por correo, incluya un comprobante de residencia e identidad.

Requisito de publicación: El Secretario del Tribunal enviará la orden judicial de publicación directamente al periódico, *Howard County Times*, que facturará al cliente la tarifa de \$100 y enviará por correo la prueba de publicación al cliente. El cliente entrega esta prueba al periódico y, después de un periodo de espera de 15 días, la solicitud pasa al juez. Todo el proceso tarda de 4 a 5 semanas.

Exención de tarifas: Para recibir una exención de los costos de registro, se exige presentar (1) el formulario “Solicitud de exención de pago anticipado de la tarifa de registro” (DR32), (2) una moción y orden para exentar los costos finales y documentos financieros de apoyo.

Condado de Montgomery

Información judicial: La tarifa es de \$135. Se aceptará dinero en efectivo, giro bancario o cheque personal. Al presentar su petición de cambio de nombre o género, todos los cheques o giros bancarios deberán extenderse al “Secretario del Tribunal del circuito del condado de Montgomery”. El Departamento de Familia es el encargado de los cambios de nombre en el condado de Montgomery y sus horarios son de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes. Puede comunicarse con el Departamento de Familia al teléfono 240-777 9426. Usted puede optar por enviar la petición a 50 Maryland Ave., Circuit Court, Family Department, Rockville, MD 20850. Aproximadamente una semana después de que el tribunal reciba la petición, usted recibirá la notificación por correo que indique que se ha iniciado un caso, se le ha asignando un número de caso.

Requisito de publicación: Para cumplir con el requisito de publicación, usted debe indicar (en una carta de presentación adjunta a su solicitud) en cuál periódico piensa publicar su notificación. La notificación del cambio de nombre debe hacerse una vez en *The Gazette*, *The Sentinel*, *The Daily Record*, *The Washington Post* o *Washington Jewish Week*. El tribunal enviará el aviso de publicación al periódico que usted indicó en su carta de presentación de la solicitud. La publicación que elija le facturará directamente y usted deberá pagar esta factura antes de publicarse el aviso. Algunos periódicos enviarán por correo el certificado de publicación (o “Certificado de la Imprenta”) directamente al tribunal una vez que se realice la publicación, mientras que otros se lo enviarán por correo a usted. En un plazo aproximado de cuatro a doce semanas después, usted debe recibir una copia certificada única de la orden de cambio de nombre

por correo, a menos que haya dispuesto con anticipación que le envíen múltiples copias certificadas. Existen copias adicionales disponibles por \$5.50 cada una.

Exención de tarifas: Para obtener una exención de los costos de registro, es necesario presentar (1) el formulario “Solicitud de exención de pago anticipado de la tarifa de registro” (DR32); (2) una moción y orden para exentar los costos finales; (3) el formulario de declaración financiera del tribunal del circuito del condado de Montgomery; y otros documentos financieros de apoyo. A solicitud están disponibles ejemplos de estos documentos.

Condado de Prince George

Información judicial: La tarifa es de \$135 sin abogado y \$145 con la asistencia de uno. Al presentar su petición de cambio de nombre o género, todos los cheques o giros bancarios deben extenderse al “Secretario del Tribunal del circuito del condado de Prince George”. La oficina del Secretario del Tribunal está abierta al público de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes. Puede comunicarse con el Secretario del Tribunal civil al teléfono 301-952-3323. Usted puede optar por enviar la petición al Clerk of the Circuit Court, Courthouse, 14735 Main Street, Upper Marlboro, MD 20772.

Requisito de publicación: La oficina del secretario del tribunal enviará la notificación al periódico de su elección: *The PG Post*, *The Sentinel* o *The Gazette*. El periódico le enviará una factura que debe pagar. Después de recibir el pago, el periódico le enviará un certificado de publicación que usted debe llevar a la oficina del Secretario del Tribunal en el Palacio de Justicia (ubicado en 14735 Main St Upper Marlboro, MD 70227). El juez revisará su moción y el certificado. Si son aprobados, usted recibirá la orden de cambio de nombre por correo. Conforme al Secretario del Tribunal, el proceso puede tardar hasta cuatro meses.

Exención de tarifas: Para obtener una exención de los costos de registro, es necesario presentar (1) el formulario “Solicitud de exención de pago anticipado de la tarifa de registro” (DR32); (2) una moción y orden para exentar los costos finales y documentos financieros de apoyo. A solicitud, están disponibles ejemplos de estos documentos.

Condado de St. Mary

Información judicial: La tarifa es de \$135, pagadera en dinero en efectivo, cheque o giro bancario. Al presentar su petición de cambio de nombre o género, todos los cheques o giros bancarios deberán extenderse al “Secretario del Tribunal del circuito del condado de St. Mary”. La oficina del Secretario del Tribunal está abierta al público de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes. Puede comunicarse con el Secretario del Tribunal civil al teléfono 301-475-7844, ext. 4562. Usted puede optar por enviar la petición al Clerk of the Circuit Court, PO Box 676, Leonardtown, MD 20650. Una vez que se presenta la petición, pasa al juez en sesión secreta para su aprobación.

Requisito de publicación: Una vez aprobada, usted recibirá dos copias de la orden de publicación por correo, y deberá cumplir de inmediato con el requisito de fecha límite de la publicación. El Secretario del Tribunal civil del condado de St. Mary no proporciona asistencia para cumplir con el requisito de publicación, por lo que usted debe preparar la publicación en *The Enterprise* o *The County Times*. La publicación que elija le facturará directamente y usted deberá pagar esta factura antes de que se publique el aviso. *The Enterprise* enviará automáticamente un certificado de publicación al juez en sesión secreta, una vez realizada la publicación. Sin embargo, si prefiere publicar en *The County Times*, recibirá el certificado de publicación y deberá entregarlo al Secretario del Tribunal civil. El juez en sesión secreta revisará el certificado de publicación y deberá emitir la orden de cambio de nombre, que usted recibirá por correo. El tribunal puede tardar hasta 3 meses en procesar la petición.

Exención de tarifas: Para exentar los costos de registro, es necesario presentar (1) el formulario “Solicitud de exención de pago anticipado de la tarifa de registro” (DR32); (2) una moción y orden para exentar los costos finales, además de otros documentos financieros de apoyo. A solicitud, están disponibles ejemplos de estos documentos.

**APÉNDICE B: PASOS PARA REALIZAR
EL PROCESO DE CAMBIO DE NOMBRE Y GÉNERO EN MARYLAND**

FECHA

- _____ (Paso 1) **Presente la solicitud de cambio de nombre al tribunal**
- Preséntela en persona o por correo si se permite en su condado
 - Solicite al menos 5 copias certificadas de la orden judicial y pague la tarifa correspondiente
- _____ (Paso 2) **Publique el cambio de nombre**
- Dependiendo de las instrucciones específicas del condado, el Secretario del Tribunal podrá enviar la orden de publicación directamente al periódico, o bien a usted para que la entregue al periódico
 - Pague los costos de publicación al periódico
 - Entregue una prueba de la publicación al Secretario del Tribunal; algunos periódicos la enviarán al cliente y otros la enviarán al Secretario del Tribunal.
- _____ (Paso 3) **Reciba la orden de cambio de nombre firmada por correo**
- Si el tribunal programa una audiencia o se comunica con usted para solicitar más información, póngase en contacto con Whitman-Walker
- _____ (Paso 4) **Envíe por fax 3 cartas a la oficina central de la MVA para solicitar el cambio de género**
- Las cartas incluyen una del cliente, médico y terapeuta
 - Whitman-Walker puede ayudarle a preparar y enviar estas cartas
- _____ (Paso 5) **Acuda a la SSA para cambiar su nombre y género**
- Lleve una copia original de la orden judicial y una carta firmada por el médico (WWH puede ayudarle a preparar esta carta)
 - Solicite una nueva tarjeta de la SSA
 - Pida a un funcionario de la SSA un documento impreso que indique su nombre correcto
- _____ (Paso 6) **Reciba la carta de aprobación de cambio de género de la oficina central de la MVA**
- _____ (Paso 7) **Acuda a la oficina local de la MVA para obtener una nueva identificación o licencia con el nombre y género correctos**
- Lleve una copia original de la orden judicial y la carta de la MVA donde confirmen haber aprobado el cambio de género
 - Solicite una nueva tarjeta y pague la tarifa correspondiente
- _____ (Paso 8) **Cambie su información con su banco, acreedor, escuela, empleador, aseguradoras, etc.**
- _____ (Paso 9) **Corrija su acta de nacimiento (conforme a las normas específicas estatales)**

APÉNDICE C: LISTA DE TARIFAS Y GASTOS RELACIONADOS

Costos proyectados que se relacionan con el cambio legal de nombre y género para residentes de Maryland.

| PASOS COMUNES REALIZADOS PARA CAMBIAR LEGALMENTE EL NOMBRE O GÉNERO EN MARYLAND | COSTOS PROYECTADOS (en dólares) |
|--|--|
|--|--|

| Obtener una orden judicial de cambio de nombre | |
|---|-------------|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Costos de registro en el tribunal (por condado) <p>Considere lo siguiente: Las personas que reciben asistencia pública y pueden demostrar que tienen problemas económicos podrían solicitar una exención del costo de registro.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los costos o derechos por este trámite son pagaderos al “Secretario del Tribunal del circuito de [condado]” | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Condado de Anne Arundel⁸ | \$135/\$145 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Condado de Baltimore⁹ | \$135/\$155 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Ciudad de Baltimore¹⁰ | \$135 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Condado de Calvert¹¹ | \$135/\$145 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Condado de Charles¹² | \$135/\$145 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Condado de Montgomery¹³ | \$135 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Condado de Prince George¹⁴ | \$135/\$145 |

⁸Tribunal del Circuito del condado de Anne Arundel: teléfono 410-222-1397. [\$135 si está representándose a sí mismo *pro se*; \$145 si lo representa un abogado]

⁹Tribunal del Circuito del condado de Baltimore: teléfono 410-887-2614. [\$135 si está representándose a sí mismo *pro se*; \$155 si lo representa un abogado]

¹⁰Tribunal del Circuito de la ciudad de Baltimore: teléfono 410-333-3709

¹¹Tribunal del Circuito del condado de Calvert: teléfono 410-535-1600 x2404. [\$135 si está representándose a sí mismo *pro se*; \$145 si lo representa un abogado]

¹²Tribunal del Circuito del condado de Charles: teléfono 301-932-3202. [\$135 si está representándose a sí mismo *pro se*; \$145 si lo representa un abogado]

¹³Tribunal del Circuito del condado de Montgomery: teléfono 240-777-9426.

¹⁴Tribunal del Circuito del condado de Prince George: teléfono 301-952-3318. [\$135 si está representándose a sí mismo *pro se*; \$145 si lo representa un abogado]

GUÍA DE MARYLAND
DEL PROGRAMA DE SERVICIOS JURÍDICOS
WHITMAN-WALKER HEALTH, NOVIEMBRE DE 2014

| PASOS COMUNES REALIZADOS PARA CAMBIAR LEGALMENTE EL NOMBRE O GÉNERO EN MARYLAND | COSTOS PROYECTADOS (en dólares) |
|--|------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Condado de St. Mary¹⁵ | \$135/\$145 |

| Publicación de notificación legal de intención de cambio de nombre | |
|--|--------------|
| <p>Considere lo siguiente: A continuación, se indican los periódicos aprobados por el tribunal (por condado) en los que un candidato puede dar una notificación pública del cambio de nombre. Los precios reflejan el costo total aproximado por periódico y condado.</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Condado de Anne Arundel [Considere lo siguiente: El condado exige una notificación legal para hacer la publicación una vez]. <ul style="list-style-type: none"> • The Maryland Gazette¹⁶ • The Capital (también conocido como Capital Gazette) | \$80 \$80 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Condado de Baltimore <ul style="list-style-type: none"> • The Daily Record¹⁷ • The Jeffersonian¹⁸ | \$84 \$90 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Ciudad de Baltimore <ul style="list-style-type: none"> • The Daily Record¹⁹ | \$84 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Condado de Calvert [Considere lo siguiente: El condado exige una notificación legal para hacer la publicación una vez]. <ul style="list-style-type: none"> ▪ The Calvert Recorder²⁰ | \$30 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Condado de Charles [Considere lo siguiente: El condado exige una notificación legal para hacer la publicación una vez]. <ul style="list-style-type: none"> ▪ The Maryland Independent²¹ | \$70 |

¹⁵Tribunal del Circuito del condado de St. Mary; teléfono 301-475-7844 x4562. [\$135 si está representándose a sí mismo *pro se*; \$145 si lo representa un abogado]

¹⁶ Puede comunicarse con ambos periódicos al teléfono 410-268-5000.

¹⁷The Daily Record, nota *supra* 21.

¹⁸ The Jeffersonian; teléfono 410-332-6284

¹⁹The Daily Record, nota *supra* 21.

²⁰ The Calvert Recorder; teléfono 301-764-2814.

²¹ The Maryland Independent; teléfono 301-764-2815; fax 301-932-4059.

GUÍA DE MARYLAND
DEL PROGRAMA DE SERVICIOS JURÍDICOS
WHITMAN-WALKER HEALTH, NOVIEMBRE DE 2014

| PASOS COMUNES REALIZADOS PARA CAMBIAR LEGALMENTE EL NOMBRE O GÉNERO EN MARYLAND | COSTOS PROYECTADOS (en dólares) |
|---|---------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Condado de Montgomery [Considere lo siguiente: El condado exige una notificación legal para hacer la publicación una vez a la semana durante tres semanas consecutivas]. <ul style="list-style-type: none"> ▪ The Gazette²² ▪ The Daily Record²³ ▪ The Montgomery County Sentinel²⁴ ▪ Washington Jewish Week²⁵ ▪ The Washington Post²⁶ | \$50 \$84 \$35 \$70 \$300 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Condado de Prince George [Considere lo siguiente: El condado exige una notificación legal para hacer la publicación una vez a la semana durante tres semanas consecutivas]. <ul style="list-style-type: none"> • The Prince George's Post²⁷ • The Prince George's Sentinel²⁸ ▪ The Gazette²⁹ | \$50 \$30 \$50 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Condado de St. Mary [Considere lo siguiente: El condado exige una notificación legal para hacer la publicación una vez]. <ul style="list-style-type: none"> • The Enterprise³⁰ ▪ The County Times³¹ | \$65 \$50 |

| | |
|--|---------------------------|
| Notificación a las partes exigidas sobre la intención de cambio de nombre (mediante correo certificado) ³² | |
| Considere lo siguiente: Esta tarifa no incluye el acuse de recibo. Este puede comprarse por \$1.35 (copia por correo electrónico) o \$2.70 (copia impresa) ³³ . | \$3.30 (por parte) |
| Copia certificada de la orden final de cambio de nombre | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Condado de Calvert³⁴ | \$5 + \$0.25 (por página) |

22 The Montgomery County Gazette; teléfono 301-846-2108.

23 Contacto de The Daily Record; teléfono 443-524-8188.

24 The Sentinel, nota *supra* 10.

25 Washington Jewish Week; teléfono 301-230-6692; fax 301-230-0114.

26 Contacto de Washington Post; teléfono 202-334-7007; fax 202-334-6724.

27 Contacto de The Prince George's Post; teléfono 301-627-0900.

28 The Prince George's Sentinel; teléfono 301-838-0788.

29 The Prince George's County Gazette; teléfono 301-764-2813.

30 The Enterprise; teléfono 301-862-2111.

31 Contacto de The County Times; teléfono 301-373-4125.

32 Servicio Postal de los Estados Unidos, <https://www.usps.com/ship/insurance-and-extra-services.htm> (última visita: 5 de junio de 2014).

33 *Id.* (última visita: 5 de junio de 2014).

34 Oficina del Secretario del Tribunal del Circuito del condado de Calvert; teléfono 410-535-1600.

GUÍA DE MARYLAND
DEL PROGRAMA DE SERVICIOS JURÍDICOS
WHITMAN-WALKER HEALTH, NOVIEMBRE DE 2014

| PASOS COMUNES REALIZADOS PARA CAMBIAR LEGALMENTE EL NOMBRE O GÉNERO EN MARYLAND | COSTOS PROYECTADOS (en dólares) |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Condado de Anne Arundel³⁵ • Condado de Charles³⁶ • Ciudad de Baltimore³⁷ • Condado de Baltimore³⁸ • Condado de Montgomery³⁹ • Condado de Prince George⁴⁰ • Condado de St. Mary⁴¹ | \$5 + \$0.50 (por página) |

| | |
|---|-----|
| Obtener una nueva tarjeta del seguro social⁴² | \$0 |
|---|-----|

| Obtener una nueva identificación que refleje el cambio de nombre o género⁴³ | |
|---|--------------------|
| ▪ Renovación de licencia de conducir | \$6 al año |
| ▪ Licencia de conducir corregida | \$20 |
| ▪ Nueva licencia de conducir (menores de 21) | \$9 al año |
| ▪ Nueva licencia de conducir (mayores de 21) | \$72 / \$9 al año* |
| ▪ Permiso de principiante: Sin licencia anterior (incluye la conversión a licencia completa) | \$50 |
| ▪ Permiso de principiante: Autorizado ahora o antes | \$30 |
| ▪ Permiso de principiante corregido | \$20 |
| ▪ Identificación con fotografía: Nueva o renovación (menores de 18) | \$15 |
| ▪ Identificación con fotografía: Nueva o renovación (mayores de 18) | \$24 |

35Oficina del Secretario del Tribunal del Circuito del condado de Anne Arundel; teléfono 410-222-1397.

36Oficina del Secretario del Tribunal del Circuito del condado de Charles; teléfono 301-932-3202.

37Oficina del Secretario del Tribunal del Circuito del condado de Baltimore; teléfono 410-887-2614.

38Oficina del Secretario del Tribunal del Circuito del condado de Baltimore; teléfono 410-333-3709.

39Oficina del Secretario del Tribunal del Circuito del condado de Montgomery; teléfono 240-777-9400.

40Oficina del Secretario del Tribunal del Circuito del condado de Prince George; teléfono 301-952-3240.

41Oficina del Secretario del Tribunal del Circuito del condado de St. Mary; teléfono 301-475-7844 x4562.

42 Administración del seguro social de los Estados Unidos, http://ssa-custhelp.ssa.gov/app/answers/detail/a_id/1120/~cost-for-a-social-security-card (última visita: 5 de junio de 2014) [a partir de ahora "SSA"].

43MVA de Maryland, <http://www.mva.maryland.gov/About-MVA/Fees> (última visita: 27 de mayo de 2014).

GUÍA DE MARYLAND
DEL PROGRAMA DE SERVICIOS JURÍDICOS
WHITMAN-WALKER HEALTH, NOVIEMBRE DE 2014

| PASOS COMUNES REALIZADOS PARA CAMBIAR LEGALMENTE EL NOMBRE O GÉNERO EN MARYLAND | COSTOS PROYECTADOS (en dólares) |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación con fotografía: Duplicado o corrección | \$20 |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación con fotografía (mayores de 65 años o personas con una discapacidad que limite las actividades cotidianas importantes) | GRATIS |
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las tarifas son pagaderas a la “MVA” | *Las tarifas se distribuyen equitativamente por año (Mayores de 21: 5 a 8 años) |

| | |
|--|-----|
| Cambio de género con la Administración del Seguro Social ⁴⁴ | \$0 |
| | |

GRACIAS! 😊

⁴⁴ Consulte la SSA, nota *supra* 9.

| PASOS COMUNES REALIZADOS PARA CAMBIAR LEGALMENTE EL NOMBRE O GÉNERO EN MARYLAND | COSTOS PROYECTADOS (en dólares) |
|--|--|
|--|--|

| Obtener un nuevo pasaporte que refleje el cambio de nombre o género | |
|---|-----------------|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Candidato que solicita este trámite por primera vez⁴⁵. Considere lo siguiente: Los candidatos que lleven a cabo este trámite por primera vez deben presentar una identificación válida emitida por el gobierno al momento de la solicitud, así como una fotografía tamaño pasaporte. El costo para obtener dicha fotografía suele variar de \$6 a \$8. ▪ Las tarifas son pagaderas al “Departamento de Estado”. Las formas aceptables de pago incluyen: Tarjetas de crédito (VISA, MasterCard, American Express y Discover) y tarjetas de débito o cheques; cheques (personales, certificados, de caja y de viajeros); giros bancarios (Servicio Postal de los Estados Unidos y centros de cambios de divisas) y cheques de caja. | \$165 |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Renovación de pasaporte emitido hace menos de un año al momento de la solicitud (sin servicio prioritario)⁴⁶. | \$0 |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Renovación de pasaporte emitido hace más de un año al momento de la solicitud (sin servicio rápido)⁴⁷. | \$140 |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio rápido⁴⁸ Considere lo siguiente: Este es un costo adicional para personas que necesitan recibir su pasaporte por primera vez o renovarlo a dos semanas o menos de presentar la solicitud. | \$60 |
| <p>Cambio de nombre con aseguradoras, acreedores, instituciones financieras o en documentos legales⁴⁹</p> <p>Considere lo siguiente: Este costo supone que la parte deberá presentar una copia certificada de la orden judicial final que otorga el cambio de nombre. Cada copia certificada cuesta \$5.00.</p> | \$5 (por parte) |

⁴⁵ Departamento de Estado de los Estados Unidos, Oficina de Asuntos Consulares http://travel.state.gov/passport/fees/fees_837.html (última visita: 4 de junio de 2014) [en lo sucesivo, “instrucciones del pasaporte”].

⁴⁶ Departamento de Estado de los Estados Unidos, Oficina de Asuntos Consulares http://travel.state.gov/passport/correcting/ChangeName/ChangeName_851.html (última visita: 4 de junio de 2014).

⁴⁷ Identificación

⁴⁸ Consulte las instrucciones sobre pasaportes, nota *supra* 19.

⁴⁹ Consulte las instrucciones del tribunal, nota *supra* 1.

GUÍA DE MARYLAND
DEL PROGRAMA DE SERVICIOS JURÍDICOS
WHITMAN-WALKER HEALTH, NOVIEMBRE DE 2014

| PASOS COMUNES REALIZADOS PARA CAMBIAR LEGALMENTE EL NOMBRE O GÉNERO EN MARYLAND | COSTOS PROYECTADOS (en dólares) |
|---|--|
| Cambio de nombre con aseguradoras, acreedores, instituciones financieras o en documentos legales | |
| [Considere lo siguiente: Este costo supone que la parte deberá presentar una copia certificada de la orden judicial final que otorga el cambio de nombre. Cada copia certificada cuesta \$5.00]. | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Condado de Anne Arundel⁵⁰ • Condado de Calvert⁵¹ | \$5 + \$0.25 (por página) |
| <ul style="list-style-type: none"> • Condado de Baltimore⁵² • Ciudad de Baltimore⁵³ • Condado de Charles⁵⁴ • Condado de Montgomery⁵⁵ • Condado de Prince George⁵⁶ | \$5 + \$0.50 (por página) |
| <ul style="list-style-type: none"> ---según el Secretario del Tribunal en septiembre de 2013; \$5 por copia certificada y \$0.50 por cada copia del “formulario real” (que tiene un sello en relieve) • Condado de St. Mary⁵⁷ | \$5 + \$0.50 (por página) |

| | |
|---|------|
| Corregir un acta de nacimiento para reflejar el nuevo nombre o género⁵⁸ | \$48 |
|---|------|

| | |
|---|------|
| Obtener una copia del acta de nacimiento corregida con la información del cambio de nombre o género⁵⁹ | |
| Cheque o giro bancario extendido a la “SECCIÓN DE REGISTROS DEMOGRÁFICOS” | \$24 |

50Oficina del Secretario del Tribunal del Circuito del condado de Anne Arundel; teléfono 410-222-1397

51Oficina del Secretario del Tribunal del Circuito del condado de Calvert; teléfono 410-535-1600.

52Oficina del Secretario del Tribunal del Circuito del condado de Baltimore; teléfono 410-887-2614.

53Oficina del Secretario del Tribunal del Circuito de la ciudad de Baltimore; teléfono 410-887-2614.

54Oficina del Secretario del Tribunal del Circuito del condado de Charles; teléfono 301-932-3202.

55Oficina del Secretario del Tribunal del Circuito del condado de Montgomery; teléfono 240-777-9400.

56Oficina del Secretario del Tribunal del Circuito del condado de Prince George; teléfono 301-952-3240.

57Oficina del Secretario del Tribunal del Circuito del condado de St. Mary; teléfono 301-475-7844 x4562.

58 Maryland, Departamento de Salud e Higiene Mental, Administración de Registro de Estadísticas Demográficas, <http://dhmh.maryland.gov/vsa/SitePages/birth.aspx> (última visita: 5 de junio de 2014).

59 Maryland, Departamento de Salud e Higiene Mental, Administración de Registro de Estadísticas Demográficas, <http://dhmh.maryland.gov/vsa/Documents/apps/abcapp.pdf> (última visita: 5 de junio de 2014).